



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación : 2018-00021-00
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Contador Legarda Lara
Demandado : Luz Angelica Delgado

CONSTANCIA.

Se deja la presente en el sentido que el escrito visible a folio 72 del cuaderno dos, contentivo de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, para el proceso radicado bajo la partida No. [2021 – 00021](#).

Nariño, Nariño, 24 de noviembre de 2021.

Freddy Melodelgado Pabon.
Secretario

TRASLADO

Hoy 24 de noviembre de 2021, siendo las 7:00 de la mañana, se fijó en el micrositio del Despacho en la página Web de la Rama Judicial, apartado traslado especiales y ordinarios, el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 del C.G.P.

Vence: 30 de noviembre de 2021, a las 4: 00 de la tarde.

Freddy Melodelgado Pabon.
Secretario